

Dos Reales



REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Representan el estado Juan Viva, y Fran. Casana al Gremio de
crorfundos á que se hallan comprometidos,
e incapaces de saci-
facer la cuota de
seis p. que se le con-
gen de Pacenos como
Salabasteros al- clase.

Juan Viva, y Fran. Casana al Gremio de
Salabasteros de con su mayor rege-
to y generacion parecen y dicen: Que ha-
biendo ocurrido ala Tesoreria spat. aque se
le dieran sus respectivas Pacenos en Pala-
basteros, se le congen seis p. por cada una
como comprendidos en primera clase.

El estado actual Sr. Excmo. de uoe
Gremio se halla bastante abatido que aun
se pasan muchas semanas sin que se trata
se ni un solo remiendo: pues las mayores
otras que se hacen en estas tiendas como son
sillas, y Cebaderas de pino bienen hechas
por los Extranjeros: en cuya virtud se
hallan los Suplicantes absolutamente inha-
biles para contribuir con su dno., y sup.
a. B. se digne por un efecto de su inmar-
tidad mandar seles considere en 2.ª clase:
pues á mas de los amarras tan considera-
bles que se ven en su ofician se hallan
cargados de hijos sin otra esperanza p.



O.L. 159-21

MH-OL159
CAJ. 63
DOC. 107
FOL. 1

En Subintendencia que el trabajo personal
a los Exponedores: En cuya atencion.

ME. ^{Can} puden y sup. que en atencion a lo
expuesto si digne mandar se les
convidere en 2.^a clase del Gremio de
Hilabarreros por las razones deducidas.
Gracia que no dudan alcanzar de
la suprema integridad de V.E. R^a

Joan Allada

Francisco Casany

Lima, Octubre 10 de 1826.

Hallandose ya formado el Patron: abierto el cargo general en la
Tesoreria; y pasado mas de un tercio el presente Semestre: tengase
presente para la consecucion que ha de hacerse en el venidero; y al efecto
pase al Prefecto para q. previos los informes, proceda conforme a la
Instruccion de este Vamo.



